



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 333/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 912/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Nagore Casado Alcarazu.

Abogado/a: Jesús María Sancidrián Mateo.

Demandado/s: Automiranda, S.A. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 333/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Nagore Casado Alcarazu contra la empresa Automiranda, S.A. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre Etj 333/14, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 600/14 de fecha 12/11/14 a favor de la parte ejecutante D.^a Nagore Casado Alcarazu, frente a Automiranda, S.A., parte ejecutada, por importe de 6.253,41 euros en concepto de principal, más otros 375,20 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 625,34 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de febrero de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)